*Archivo Ibero-Americano* 79, nº 288-289 (2019): 93-114
ISSN 0004-0452 | eISSN 2660-4418
https://doi.org/10.48030/aia.v79i288-289.140

# Las reformas franciscanas *de Observantia* del Atlántico al Báltico: *proposita vitae*, instituciones, identidades (mediados del s. xv-mediados del s. xvi)

## Franciscan Reforms *de Observantia* from the Atlantic to the Baltic: *Proposita Vitae*, Institutions, Identities (mid 15th / mid 16th Centuries)

Ludovic Viallet[1]
Université Clermont Auvergne
ludovic.viallet@uca.fr
ludovic.viallet@nordnet.fr

Recibido/Received: 22-07-2019
Aceptado/Accepted: 08-10-2020

Resumen:
Este estudio está dedicado a los movimientos de reforma del siglo xv que, en el seno de los Hermanos Menores, reivindicaron ser *de Observantia* y fueron reconocidos como tales por una parte de la población, pero se negaron a adherirse a las estructuras institucionales autónomas establecidas por la Observancia *sub vicariis* a partir de la década de 1440. En la memoria franciscana y sobre todo en la historiografía, estos movimientos (en especial los Coletinos), padecieron por su posicionamiento «intermedio» (tanto en la institución como en el rigor de sus prácticas). Desde el Báltico al Atlántico, hay sin embargo un universo de reformas franciscana que ha constituido una alternativa de gran importancia a la Observancia bajo los vicarios; podría incluso hablarse de un auténtico «frente», con una forma de unidad, entre quienes vivían así como entre quienes ellos combatían.
Para comprender mejor quiénes eran esos otros «observantes», sobre qué se construyeron esos movimientos y sobre qué se fundó su identidad, el artículo aborda sucesivamente la cuestión de la obediencia (o más bien, de la desobediencia en el paso de la exigencia a la institución); el peso de los poderes y la cuestión de la oración mental, distinguiendo quizás dos acentos diferentes entre los mundos franciscano occidental y centroeuropeo.

1 Profesor de Historia medieval. Université Clermont Auvergne. UFR LCSH, 29 bld. Gergovia, 63037 Clermont-Ferrand Cedex 1 (France). Tel. (0033) 06 22 49 75 86.

PALABRAS CLAVE: Observancia franciscana, Reforma de los Coletinos, Oración mental, Juan de Capistrano, Colette de Corbie.

ABSTRACT:
This study is devoted to the reformist movements of the 15th century which, among the Friars Minor, claimed to be *de observantia*. They were recognized as such by a part of the population but refused to join the autonomous institutional structures established by the *sub vicariis* Observance from the 1440s. In Franciscan memory and especially in historiography, these movements (in particular the «Coletans») suffered from their «in-between» positioning in the institution due to the rigor of its practices. From the Baltic to the Atlantic, however, there was a world of Franciscan reform which constituted a major alternative to the Observance *sub vicariis*; one could even speak of a true «front», with a form of unity, as to what they were and in what they were fighting.
To better understand these other «Observants», what these movements were built upon, and what grounded their identity, this article deals successively with the question of obedience (or rather, disobedience in the passage from the requirement to the institution), the weight of power, and the question of mental prayer. This may perhaps distinguish the two different accents within the Western and Central European Franciscan worlds.

KEYWORDS: Franciscan Observance, Coletan Reform, Mental Prayer, John of Capistrano, Colette of Corbie.

Para citar este artículo/Citation: VIALLET, Ludovic. «Las reformas franciscanas de *Observantia* del Atlántico al Báltico: *proposita vitae*, instituciones, identidades (mediados del s. XV-mediados del s. XVI)». *Archivo Ibero-Americano* 79, nos 288-289 (2019): 93-114. https://doi.org/10.48030/aia.v79i288-289.140.

## 1. INTRODUCCIÓN

La bula de mayo de 1517 engloba los diferentes grupos de hermanos menores reformados con el calificativo de «observantes»: «[...] observantes tam de familia quam reformatos sub ministris ac fratris Amadei, de coletanis, clarenis, de sancto evangelio seu de capucio ac discalceatos nuncupatos, aut alios similes, quocunque alio nomine nuncupentur.»[2]

El asunto no es anodino. Los Observantes *sub vicariis* se esforzaron siempre en negar a los otros «reformados» el calificativo de «Observantes». Los estatutos de la Observancia Cismontana de 1461, por ejemplo, retomando una decisión del capítulo romano de 1458, sitúan los movimientos coletino y húngaro, de alguna manera, al mismo nivel: «Item quod fratres dicti de Observantia qui non sunt

2 Bula *Ite vos*, a. 5, ed. por Juan MESEGUER FERNÁNDEZ, «La Bula *Ite vos* (29 de mayo de 1517) y la reforma cisneriana», *Archivo Ibero-Americano* 18 (1958): 345-346.

subjecti cure Vicarii generalis tractentur in locis nostris humaniter sicut fratres Conventuales, cujusmodi sunt Ungari et Burgundi.»[3]

Estos hermanos *Ungari* eran los Observantes húngaros que, después de la fundación de su propia vicaría diferente de la de Bosnia en 1448, habían conseguido en 1458 estar directamente situados bajo la jurisdicción del ministro general y lo estuvieron hasta 1502.[4] En cuanto a los hermanos *Burgundi*, no puede tratarse más que de «Coletinos» cuya implantación se concentró en la provincia francesa de Borgoña. Junto con los *Reformaten* de las provincias de Sajonia y, a menor nivel, Colonia, estamos frente a movimientos que, en el seno de los Hermanos Menores, reivindicaron ser *de observantia* y fueron reconocidos como tales por una parte de la población, pero se negaron a adherirse a las estructuras institucionales autónomas establecidas por la Observancia *sub vicariis* a partir de la década de 1440.

En la memoria franciscana y sobre todo en la historiografía, estos movimientos, en especial los Coletinos, padecieron por su posicionamiento «intermedio» (tanto en la institución como en el rigor de sus prácticas). Desde el Báltico al Atlántico, hay sin embargo un mundo de la reforma franciscana que ha constituido una alternativa de gran importancia a la Observancia *sub vicariis*; podría incluso hablarse de un auténtico «frente», con una forma de unidad, entre los que estaban así como entre quienes ellos combatían.

Después de 1480, en las zonas francesas y germánicas actuales, si se quería elegir la Observancia, la alternativa *sub ministris,* bajo la forma «coletina», o la de los *Reformaten,* era una opción rival de la Observancia *sub vicariis,* puede que incluso superior. A través de los años, y más que nunca en los meses que precedieron al Capítulo de Pentecostés de 1517, el enfrentamiento interno con la Orden de los Hermanos menores se convirtió en un cara a cara entre Observantes *sub ministris* de un lado y Observantes *sub vicariis* (o de «la Familia») de otro, mucho más que un cara a cara entre Conventuales y Observantes. Se deben tener particularmente en cuenta los esfuerzos hechos por el provincial de Francia, Bonifacio de Ceva, a favor de la unión (por el retorno de todos los frailes bajo la autoridad de los ministros) con su *Defensorium elucidativum observantie regularis fratrum Minorum* de 1515 que le enfrentó de forma evidente al hermano Buenaventura Neveu (*Tractatus dictus Defensorium Fratrum Minorum de Observantia et familia*) o al hermano Gaspar Schatzgeyer (*Apologia fratrum Minorum de Observantia)*.[5]

3 *Archivum Franciscanum Historicum* 16 (1923): 501, art. 38.

4 Sobre los Observantes húngaros, véase Marie-Madeleine de Cevins, *Les Franciscains observants hongrois, de l'expansion à la débâcle (vers 1450 – vers 1540)* (Roma: Istituto Storico dei Cappuccini, 2008).

5 Véase Grado G. Merlo, *Nel nome di san Francesco. Storia dei frati Minori e del francescanesimo sino agli inizi del XVI secolo* (Padua: Editrici Francescane, 2003), 366-381.

¿Quiénes eran esos otros «Observantes»? ¿Sobre qué se construyeron esos movimientos y sobre qué se fundó su identidad, si es que acaso esta estuvo clara?[6]

## 2. La Observancia, de la exigencia reformadora a la cristalización institucional

Los movimientos franciscanos reformadores del siglo XV eran portadores de una intención que suponía, no tanto volver a la observancia estricta de la regla, como elaborar una *forma vitae*. Más allá de los fallos o relajaciones individuales o colectivos, que resultan fáciles de señalar con el dedo, pero que no consiguen en absoluto hacer avanzar al historiador en su reflexión, ellos no dejaron de proponer una lectura enriquecida de la Regla, a la vez confundida con ella y que, profundizando en el texto, la transformaron en un horizonte infranqueable y franqueado. Como testimonio, los Estatutos redactados alrededor de 1430 por los frailes que estaban al servicio de las primeras comunidades de Clarisas «coletinas». Henrique de Baume da una definición de la observancia que es la justificación de dos siglos de añadidos y de aclaraciones reglamentarias:

> Melius est ire per arctam semitam ad gloriam perpetuam, quam per viam latissimam demergi in profundum baratri. Nos fratres minores multa scripta habemus in statutis provincialibus et generalibus que non habentur textualiter in nostra Regula; nichilominus pro puriori observatione ejusdem Regula sunt nobis tradita.[7]

O incluso, las constituciones húngaras promulgadas en el Capítulo de Atya en 1499. En el largo prólogo, el añadido de varios textos pontificios y constituciones a la Regla de los Hermanos Menores se presenta, no como una traición a la Regla, sino como el resultado de una especie de casuística, siempre más exigente, que acaba siendo origen de confusión:

> Tamen tum propter humani actus varietatem, tum etiam casuum emergentium multiplicitatem, tum insuper conscientiarum timorosarum securitatem, ad dictam Regulam sacrosancta mater Ecclesia superaddidit multimodam constitutionum

6 Este texto vuelve sobre temas que he desarrollado en los últimos años en varias publicaciones y que me parecen esenciales para comprender las reformas franciscanas del siglo XV. Doy las gracias a los organizadores del simposio de Madrid por permitirme abordarlos en español. He limitado voluntariamente las referencias bibliográficas y me permito referirme a algunas de mis publicaciones.

7 Hugolin LIPPENS, «Henry de Baume coopérateur de S. Colette. Recherches sur sa vie et publication de ses Statuts inédits. Une contribution à l'histoire de la réforme dans l'Ordre des Frères Mineurs au XVe siècle», *Sacris Erudiri* 1 (1948): 275, art. 70.

> differentiam. Quarumquidem varietas tam memorie quam intelligentie est inimica, et ideo ut facilius breviata serventur de illarum flosculis constitutionum tam papalium quam generalium utilia queque nostre conversationi adminicula nobis vendicemus, nostra quoque antiqua superaddendo vicarialia instituta.[8]

La acción legislativa ejecutada bajo el patrocinio del vicario tiene por tanto como finalidad permitir a los dignatarios de la Orden ejercer mejor sus oficios (a los cuales está consagrada toda la primera parte de las Constituciones) y permitir a los hermanos que se «aplicasen en observar más devotamente la Regla».[9]

En el punto de partida hay por tanto una intuición común (incluso si las experiencias que la encarnaron fuesen un poco diferentes); y hubo también una comunidad reformadora, con su propia sensibilidad y matices de devoción. Por consiguiente, me parece significativo que la devoción al Nombre de Jesús, bajo la forma del Trigrama IHS, fuera concebida por Colette de Corbie, contemporánea de Bernardino de Siena, como un verdadero signo identitario (tal y como lo demuestra la pequeña cruz sigilar de Colette conservada en el monasterio de Poligny). Es conocida la violencia de la controversia suscitada por esta devoción, que propago Bernardino de Siena en Italia en el decenio de 1420 gracias a la famosa *Tavoletta.* Se estaba entonces en un momento anterior a la ruptura institucional de la década de 1440; los religiosos se desplazaban de un lado al otro de los Alpes, como el hermano Ricardo que, antes de acompañar a Juana de Arco, durante unos meses, predicó en París en la primavera de 1429, y parece ser que distribuyó insignias de plomo con el trigrama IHS (con una cruz encima).[10] A lo largo de la segunda mitad del siglo XV y principios del XVI, la devoción al Nombre de Jesús se convirtió, sin duda alguna, en un poderoso indicador de la identidad observante *sub vicariis*; en particular, al parecer (sobre la base de algunos indicios extraídos fundamentalmente de la legislación) cismontana.

Colette de Corbie se encontró con Juan de Capistrano, entre Besançon y Dôle, en noviembre de 1442. Aunque la entrevista no se desarrolló en la atmósfera de absoluta convergencia de puntos de vista que antaño había mencionado el padre Hugolin Lippens, parece ser que Colette era estimada por Bernardino, el amigo de

8 Ignác Batthyány, *Leges Ecclesiasticae Regni Hungariae et provinciarum adiacentium*, 3 (Alba Iulia [Alba Carolina], 1827), 610, edición que se puede comprobar y corregir gracias a Alba Iulia, Batthyaneum, (Szentiványi R.) II. 148, f°1v°.

9 Batthyány, *Leges Ecclesiasticae...*, 610 y Alba Iulia, Batthyaneum, (Szentiványi R.) II. 148, f°2r°: «[...] et ideo ut fratres presertim prelati suum officium ex recollectis exequi clarius sciant, ac ipsam sacram regulam devotius observare studeant». I. Batthyány tomó la decisión de transcribir «ac ipsam Sacram regulam devotius observandam studeant».

10 Auguste Vallet de Viriville, *Notes sur deux médailles de plomb relatives à Jeanne d'Arc et sur quelques autres enseignes politiques ou religieuses tirées de la collection Forgeais* (París: Aux bureaux de la *Revue archéologique*, 1861), 21-25.

Capistrano, y los informes sobre los dos componentes de la reforma franciscana (partidarios y adversarios de la autonomía institucional) no habían llegado aún a conocer la degradación que iba a aparecer a lo largo de los diez años siguientes. La carta que Juan Maubert envió a Pedro de Vaux en 1443 o 1444, poco después de la promulgación de *Fratrum Ordinis Minorum* por Eugenio IV, muestra los signos de las reticencias y crispación que se hacían sentir de manera muy intensa por parte del grupo de los coletinos. Tras aceptar la responsabilidad de vicario, desde su punto de vista, claramente pesada, con el fin de colaborar en la unión entre los hermanos de la Observancia y los de la «queridísima madre» *(dilectissime matris nostre),* Maubert se preguntaba sobre la ausencia de una respuesta clara en torno al posicionamiento que Colette y los suyos deseaban adoptar.

> Super hoc scripsi matri nostre; ab ipsa recepi quod ad me deberetis mitti ad insinuandum ejusdem matris nostre propositum super isto et ecce hujusque [et non hujusque] nichil audivi. Unde satis miror. Testis est michi Deus quod super omnes viventes cupio ejus sentimentum super hoc facto habere et quia eidem scripsi et vobis, velitis saltem scripto michi aliquid indicare *ut sciam quid desit michi* [Salmo 38,5].[11]

Detrás de las preguntas de Juan Maubert, que dan testimonio de la credibilidad de Colette entre los reformadores observantes, el silencio de «la madre» tiene probablemente un sentido. En el momento de la aceleración del proceso de escisión en el seno de la Orden, se puede interpretar como un síntoma de duda o de prudencia, a la espera de ver cómo iba a evolucionar la situación, o incluso, y las dos suposiciones no son incompatibles, como el indicio de que ella no tomaba las decisiones sola.

Juan Maubert no ignoraba las tensiones que existían entre los dos bandos. En este sentido señalo que en Boulogne-sur-Mer, donde se estaba en ese momento fundando un nuevo convento, algunos habían reconocido que los Observantes de Saint-Omer eran religiosos de valía, pero llevaban sobre si una auténtica mácula de desobediencia: «[...] et in Bolonia supra mare dicuntur aliqui narrasse, fratres isti de Sancto Audomero sunt valentes, sed non vellemus vivere et mori sicut ipsi, sicque notam magnam nobis coram aliis faciunt indicare, maculum pretendentes inobedientie.»[12]

Antes de 1440-1450, la dicotomía entre «Observantes» y «Conventuales» no quería por tanto significar gran cosa; lo que caracterizo a los movimientos y seg-

11 Ed. Ubald D'ALENÇON, «Documents sur la réforme de S^te^ Colette en France», *Archivum Franciscanum Historicum* 2 (1909): 449.

12 *Ibidem.*

mentó la reforma franciscana, fue la cuestión de la institución —y correlativamente, la relación con el poder—.

La creación de vicarios observantes entre 1443 y 1446 puso fin a los seculares esfuerzos cuyo objetivo había sido permitir la coexistencia, en el seno de la Orden, de modos de vida diferentes por su rigor en la observancia de la profesión religiosa franciscana. Hay que subrayar cómo los años de mediados del siglo XV —los de la aceleración decisiva de la institucionalización de la Observancia autónoma— estuvieron marcados por un endurecimiento de los diferentes posicionamientos relativos a la reforma de la Orden y un recrudecimiento de las tensiones, que convirtieron en irreversibles los cambios operados en la familia franciscana. La principal línea de fractura, de aquí en adelante, se produjo entre los hermanos decididos a dar el paso hacia la autonomía institucional y aquellos que permanecieron vinculados a la unidad de la Orden más que a la estricta definición de la pobreza franciscana. Estos últimos denunciaban la falta de respeto a la Regla que constituía, con la creación de los vicarios observantes, la desobediencia a los ministros generales y provinciales; ellos presentaban la obediencia como un elemento esencial, si no el elemento principal de la definición del hermano Menor.

Además, y correlativamente, estos movimientos que llegaron a ser lo que se podría llamar la «vía intermedia», se encarnaron como las opciones, más o menos claras, relativas al *propositum* franciscano, y fueron globalmente hacia el sentido de concepciones más flexibles sobre la pobreza que sus iguales, situados bajo los vicarios. En el mundo germánico, los debates entre *Reformaten* y Observantes *sub vicariis,* testimonian que a ojos de los primeros, hacia 1450, es decir en el momento de la puesta en escena del sistema de los vicarios, el rigor disciplinario suplementario reivindicado por los segundos, aun cuando fue sincero y no etiquetado de *hypocrisis*, no compensaba el haber llegado hasta el punto de ruptura y no respeto a la obediencia que Francisco preconizaba en la Regla. Frente a Juan de Capistrano, en el momento de su misión en Europa Central, el provincial de Sajonia Matthias Döring defendió un auténtico «relativismo disciplinario»: no porque algunos hacen más hay que censurar a los que hacen menos… La cuestión de la recepción de limosnas en dinero (para el mantenimiento de los hermanos) por parte de los laicos, fue también, desde los años 1450, uno de los grandes puntos de divergencia y controversia entre *Reformaten* y Observantes *sub vicariis*. Quedaban huellas de sus enfrentamientos desde que en 1519 el ministro provincial mando una carta al consejo de la cuidad de Görlitz (en la alta Lusace), dado que el convento, totalmente controlado por el Consejo, había sido la punta de lanza del combate por la reforma sin haber estado bajo la autoridad de los vicarios, con el fin de denunciar la presencia de mujeres a la puerta de la Iglesia: «Duae mulieres ante fores ecclesiae

vestri conventus ordinis minorum Gorlicensis singulis diebus, ut audio, sedentes cum vesicis et eleomosynas seu pecuniarias oblationes pro dicti conventus vestri et fratrum necessitatibus petentes, recipentes et colligentes.»[13]

Los *Reformaten* eran los «martinianos», en referencia a las Constituciones llamadas «martinianas» de 1430, negadas y flexibilizadas en un primer momento por Döring, después erigidas como referencia durante decenios; pero los Coletinos también eran, al igual que los Observantes húngaros, el único movimiento entre los tres que tenía su propio texto reglamentario, las Constituciones de Atya (1499). Los *Anales de Breslau* compuestos por Nikolaus Pol, en tanto que evocan la reforma del convento en diciembre de 1506, son reveladores de la manera en que había terminado por ser considerada esta presencia franciscana formada por comunidades que se situaban, desde Döring, sobre las Constituciones martinianas en su versión atenuada: «Die Mönche Martins Ordens wurden ab[ge]setzet und andere Franziskaner-Ordens eingenommen» [«Los Monjes de la Orden de Martin fueron expulsados y otros de la Orden franciscana integrados»].[14]

## 3. Reforma y poderes, políticas de la reforma

La importancia de «la rama común» subraya por consiguiente la de la institución, es decir del debate sobre la autonomía institucional. Por tanto, esto no quiere decir que el compromiso con la institución fuese «químicamente puro». En los años 1440-1460, es necesario asumir la idea de que el movimiento observante que apoyaron los reformadores italianos, cismontanos, que se percibían como demasiado cercanos al papado romano y estrechamente ligados a la reafirmación del poder pontificio, pudo suscitar reticencias de mucha importancia. Además, aunque la influencia de personajes con perfil de «santidad viviente» (Bernardino, Capistrano, Colette) fuese muy fuerte, muchos de los actores importantes del movimiento franciscano no asumieron este papel y fueron especialmente críticos. Se trató normalmente de primeras figuras de la vía intermedia (*sub ministris)* como, en la provincia de Sajonia, Matthias Döring, y en la de Colonia, Henrique de Werl. Esta oposición estuvo alimentada por las reticencias hacia un cierto tipo de reformadores, que hacían uso de manera excesiva de una pastoral de lo visual y del milagro, criticados con virulencia por muchos intelectuales y clérigos orientados hacia formas más interiorizadas de la piedad.

13 Alfred Zobel, «Untersuchungen über die Anfänge der Reformation in Görlitz und der Preußischen Oberlausitz», *Neues Lausitzisches Magazin* 102 (1926): 174; y también Ernst Koch, «Zweierlei Franziskaner in der Oberlausitz», *Neues Lausitzisches Magazin* 91 (1915): 145.

14 Nikolaus Pol, *Jahrbücher der Stadt Breslau*, ed. por J. G. Büsching (Breslau: Graß und Barth, 1815), 2:188.

Sería necesario determinar mejor hasta qué punto la violenta crítica lanzada, a partir de mediados del siglo XV, contra la acción pastoral de los Observantes italianos (tales como Juan de Capistrano), recortó la crítica de Roma y, correlativamente, la defensa de la necesidad del Concilio en el funcionamiento de la Iglesia. Y, de manera más general, hasta qué punto las corrientes reformadoras franciscanas de *via media* pueden considerarse como reveladoras, a nivel de una orden religiosa, de una tendencia general, «de peso», que se hacía sentir en el seno de la Cristiandad católica: la búsqueda de la reforma en la autonomía respecto de Roma, y de las formas más intransigentes del Catolicismo («papalistas») que encarnó la Observancia de Capistrano. No se trató solo, evidentemente, de un rechazo (o de «poner cierta distancia») de Roma, sino también, de una dinámica inherente a la afirmación de los poderes de los príncipes y de los Estados «modernos» en génesis. La historia de los «Coletinos» (que se empezaba a llamar «Observancia regular») la ilustra bien en el plazo de un siglo: se podría decir que esta historia fue la del paso de un carisma y unas aspiraciones de reforma de los hermanos (sobre un espacio caracterizado, como es sabido, desde 1415 por las reivindicaciones de autonomía) a una reforma real/principesca (casi se podría decir «de Estado»), incluso a una política de la reforma.

En un principio, los Coletinos eran hermanos que se reconocían, o a quienes se les reconocía un nexo particular con Colette (frecuentemente designada en los documentos como su «madre»), nexo que no resulta sencillo estimar para el historiador.[15] Benedicto XII había dispuesto que se estableciera un pequeño grupo de cuatro Menores al lado de cada uno de los monasterios femeninos que Colette estableciera o reformara. Ella había por tanto forjado su propio movimiento de hermanos al servicio de sus monasterios de hermanas, y no necesitaba de los Observantes, que iban a convertirse en los años 1440, en sub *vicariis*. Finalmente, estos últimos serían percibidos, cada vez más, como una amenaza para la autonomía de las religiosas, además del coste de una ruptura con la jerarquía de la Orden — y se trataba aquí no tanto de esto, sin más bien del temor de los hermanos—. En muchos sentidos, la base del movimiento reformador masculino *sub ministris,* que se conoce con el nombre de «coletinos», fue por tanto un movimiento de reforma de la Segunda Orden; la reforma de las hermanas se concibió rápidamente por aquellos que acompañaban a Colette (y esto desde la llegada del hermano Henry de Baume después de Colette a Hesdin en 1406, tras su partida del convento de Mirebeau, uno de los focos del movimiento reformador franciscano *de observantia*), como un medio para reformar a los hermanos, beneficiándose así de una autonomía cuyo valor ellos conocían.

15 Sobre los Coletinos, me permito remitir a Ludovic VIALLET, «Colette, *mère* des "Colétans" ?», en *Sainte Colette et sa postérité* (París: Édition Franciscaines, 2016), 37-55.

En vida de Colette, los hombres que la acompañaron o estuvieron cerca de ella quisieron volver a conectar con la vida franciscana *de observantia.* Antes de 1443-1446, la cuestión de la elección entre la sumisión a la jurisdicción de los ministros provinciales y el paso a la autonomía bajo una jerarquía paralela, no se planteaba con la misma preocupación que tras la institución de los vicarios, pero los términos del debate eran ya conocidos desde el Concilio de Constanza. Los partidarios de la reforma sabían perfectamente que el éxito de la misma estaba fuertemente comprometido a no ser que se encontrase cierto margen de maniobra. Hasta principios del siglo XVI fue la vía que se tomó prestada de manera oficial en las otras órdenes mendicantes: los procesos de autonomía de las congregaciones observantes, resultado de dinámicas de reforma según la observancia, pero sin ruptura institucional con la unidad de la Orden. El movimiento reformador aportado por Henry de Baume y por Colette ofrecía, por tanto, la posibilidad de realizar *el anhelo de la observancia*; esta posibilidad estaba en el espíritu de los promotores laicos de la reforma, indisociable del carisma de Colette.

Numerosas fuentes de la época (de forma significativa las bulas pontificias), al menos hasta la década de 1450, dan la sensación de que, por mediación de Colette, el destino de los hermanos y el de las hermanas estaban unidos. En la carta dirigida por Juan Maubert a Pedro de Vaux (el amigo de Colette y su futuro hagiógrafo) en 1443 o 1444, momento en que el que acababa de aceptar el cargo de vicario (ultramontano) con el fin de trabajar por la unión entre los hermanos de la Observancia y los de «la queridísima madre» (*dilectissime matris nostre*), Juan Maubert escribió que «los hermanos de las hermanas de Colette» (*fratres Sororum Collete*) no les amaban, a ellos, los Observantes, en lo sucesivo *sub vicariis*.[16] Una clave importante para la comprensión del fenómeno, reside en la denominación de «Coletinos», que parece haber tenido en la época un uso común, pero que raramente se puede encontrar en los documentos. Hay que subrayar hasta qué punto uno de los aspectos característicos de las reformas de la Observancia, y aún más, uno de los elementos de *modernidad* que ellas han aportado, ha residido, sin lugar a duda, en la exigencia, con una agudeza que no ha conocido ningún otro sector de la sociedad del siglo XV, de la afirmación de identidad colectiva y correlativamente dentro de intensos procesos de diferenciación —por consiguiente de identificación— que surgieron. La manera en la que Francisco Gonzaga (*De origine Seraphicae Religionis Franciscanae*… 1587) evoca el final de la historia de los Coletinos, parece significativa:

16 D'ALENÇON, «Documents sur la réforme», 449: «Dolens audivi quod dominus de Fienes dixit socio meo quod fratres Sororum Collete non diligunt nos». ¿Maubert se refiere a Bernardino de Siena? Esta indicación permitiría precisar la fecha de la carta.

> et isti Coletani, et illae Coletanae dictae sunt. [...] Hi tamen fratres Reformati sive Coletani, cum illis in centesimo generali Capitulo Rome, anno Domini 1506 sub Iulio II. Pont. Max. celebrato [...] a patribus facultas data esset, ut infra annum vel Conventualibus, vel Observantibus, reiecto huiusmodi Coletano nomine, unirentur, post elapsum biennium, anno videlicet Domini 1508.[17]

La pérdida de su autonomía significaba para los Coletinos el abandono de su nombre. Este abandono era en sí mismo la condición para su integración en una de las dos principales ramas de la Orden, Conventuales u Observantes *sub vicariis*, por aquel entonces mayoritarios.

La documentación de los archivos de las fundaciones de los conventos, que parece escasa, permite obtener una primera constatación: la de la ausencia de cualquier referencia a Colette. Pasada la mitad del siglo XV, las bulas pontificias dirigidas a los conventos observantes *sub ministris* durante el período de su rivalidad con los Observantes *sub vicariis*, dan testimonio de un uso muy mitigado de la referencia a Colette.[18] En la bula de Calixto III del 1 de septiembre de 1455, los Coletinos son llamados con el apelativo de *fratres de observantia Ordinis Fratrum Minorum Provincie Burgundie juxta morem dicti Ordinis,* y sus adversarios eran los *fratres de Bulla*.[19] La bula del 16 de octubre de 1458, que autorizó que los doce conventos coletinos masculinos volviesen o permanecieran bajo la obediencia de los ministros, hizo sin embargo referencia a una *reformatio Coletae*.[20] Pasados once años del

17 Francesco Gonzaga, *De origine Seraphicae Religionis Franciscanae ejusque progressibus, de Regularis Observanciae institutione, forma administrationis ac legibus, admirabilique ejus propagatione* (Roma, 1587), 25.

18 Viallet, «Colette, *mère* des "Colétans" ?», 44-45.

19 Dominicus De Gubernatis, *Orbis Seraphicus. Historia de Tribus Ordinibus a Seraphico Patriarcha S. Francisco institutis [...]* (Roma: Typis Stephani Caballi, 1682), 1:622: «Sane pro parte dilectorum Filiorum universorum Fratrum de Observantia nuncupit. Ordinis Fratrum Minorum Provincie Burgundie juxta morem dicti Ordinis [...]». También en Luke Wadding, *Annales Minorum seu Trium Ordinum a S. Francisco institutorum* (Roma: Typis Rochi Bernabò, 1735), 12:296.

20 Gubernatis, *Orbis Seraphicus...*, 625: «Verum sicut exhibita Nobis nuper pro parte [...] [Guardianes, hermanos y conventos, en particular de los trece conventos enumerados a continuación] sub ejusdem Ordinis Regularibus institutis juxta reformationem ex operatione quondam Coletae Bochet olim sororis sanctae Clarae pro illius ac monasteriorum per eandem Coletam fundatorum suarumque sororum conversatione factam, pro tempore degentium petitio continebat, licet ipsi ab initio dictae reformationis et suorum locorum constructionis sub obedientia Generalis et Provincialium Ministrorum dicti Ordinis eorumque officiariorum prout jubere dignascitur sancti Francisci Regula vixerint, prout vivere intendunt, licet insuper praedicti sub reformatione Coletae hujusmodi degentes fratres seu quamplures ex eis qui super hoc ad Sedem Apostolicam recursum habuerunt tam a fael. recor. Nicolao Papa V etiam praedecessore nostro, quam ab eodem Calixto plures literas apostolicas super eo, quod eorumdem fratrum de Observantia nuncupatorum vicariis et officiariis nullatenus obedire seu cum eis se quomodolibet commiscere, aut impedire haberent, obtinuerint. Tamen quia nonnulli tam clerici

fallecimiento de Colette, de forma bastante vaga, el asunto de los hermanos y de su situación no podía todavía separarse de la labor reformadora de Colette para las hermanas. El tiempo enseguida hizo su trabajo, y la referencia a Colette se va desvaneciendo a lo largo de la segunda mitad del siglo XV.

En un primer momento, los *Coletani* debieron básicamente definirse por su servicio a las hermanas. Parece por tanto que, al menos a lo largo del primer periodo reformador inspirado por Colette, en los años 1420-1450, se buscó implantar conventos masculinos a corta distancia de las comunidades femeninas; pero el desarrollo de la Observancia coletina no puede concebirse solamente en estos términos. Se sitúa también en los ámbitos de la devoción de los príncipes, de la participación del príncipe en la reforma de la Iglesia y, sin duda, también de las costumbres políticas de la reforma religiosa. Después de 1450, estas dimensiones se ampliaron, en un contexto de crispación y de endurecimiento interno en la Orden con el establecimiento de los vicarios observantes. La expansión de los Coletinos alcanzó su máxima intensidad, rivalizando con la Observancia *sub vicariis* (como lo puso de manifiesto Jean Marie Le Gall, hacia 1500 los dos movimientos controlaban casi la mitad de los conventos masculinos de la Francia actual) pero cooperando en los objetivos pastorales.[21] La bula del 15 de junio de 1471 (Pablo II) que concedía la autorización para fundar el convento de Cluses (Saboya), estableció así, de manera explícita, un vínculo entre la ausencia de religiosos y la proliferación de los herejes satánicos, en un valle donde acababa de llevar a cabo una misión de predicación uno de los principales artífices de la expansión de los Coletinos en el último tercio de siglo XV, el hermano Jean Bourgeois.[22] Este estuvo implicado, por consiguiente, hacia 1470 en la fundación de Cluses, pero también en las de Moûtier (Saint-Michel en Tarentaise), Pont-de-Vaux, Chambéry (Sainte-Marie Egyptienne) y más tarde en la de Lyon (Notre-Dame des Anges). En esta última

quam laici praedictis sub reformatione hujusmodi degentibus fratribus hoc etiam Observantiae nomen adscripserint et adscribant, ita ut in foribus seu communiter aut vulgariter de Observantia nuncupentur, ac ex certis aliis causis ab aliquibus praetendi posse dubitant, praedictos exponentes fratres, ad observationem ordinationum et literarum Calixti praedecessoris hujusmodi quoad ea quae fratres de Observantia nuncupatos sub vicariis degentes concernunt teneri, et sub eis comprehendi debere, ab eisdemque vicariis ad sibi parendum et obediendum compelli posse, ac nos literas et ordinationes hujusmodi ad eos extendi voluisse atque velle eos a solita debitaque Generalis et Provincialium Ministrorum obedientia subtrahendo, seu divertendo et vicarii ipsius super eos decretis subiiciendo.»

21 Jean-Marie LE GALL, «Pour une cartographie des Observances. Bilan provisoire», en *Identités franciscaines à l'âge des réformes*, coord. por Frédéric MEYER y Ludovic VIALLET (Clermont-Ferrand: Presses Universitaires Blaise Pascal, 2005), 217-218.

22 Jacques FODÉRÉ, *Narration historique et topographique des couvents de l'Ordre de S. François, et monastères S. Claire érigés en la province anciennement appellée de Bourgongne, à présent de S. Bonaventure* (Lyon: Pierre Rigaud, 1619), 835: «quosdam utriusque sexus homines inibi habitantes, qui retroactis temporibus in heresim et sectas damnatas prosilierunt, et dietim prosiliunt, propter defectum, et carentiam religiosorum virorum».

ciudad, las cartas del provincial dirigidas el 16 de junio de 1492 a Jean Bourgeois y a otros dignatarios, les autorizaron a erigir un convento «de (su) reforma de la observancia» (*vestrae reformationis de observantia*);[23] un año más tarde, el acuerdo entre los oficiales del rey y el Capítulo de Saint-Paul estipula que el hospital de los Dos Amantes había vuelto al rey «para hacer erigir, construir y conservar en el lugar antes mencionado, el convento de los hermanos menores de la Observancia».[24]

En el mundo germánico, el dinamismo de la reforma de los *Reformaten*, superior al de la Observancia de los vicarios a lo largo de la segunda mitad del siglo XV, se había basado en el activismo del ministro provincial de Sajonia Matthias Döring (1427-1461), que había estado claramente del lado del Concilio frente al papa. La oposición de un movimiento de Observancia *sub ministris* a la Observancia de los vicarios —promovida por Capistrano en el momento de su Gran Misión— no puede comprenderse plenamente si no es teniendo en cuenta la imposición de las ideas conciliares y el aumento del poder de las Iglesias «nacionales», alimentadas por la crítica anti-romana. Esto es igualmente cierto para el área francesa actual, donde los Coletinos se beneficiaron del apoyo del duque de Saboya, del duque de Borgoña y del rey de Francia. Las reformas o tentativas de reformas observantes *sub ministris,* de alrededor de los siglos XV y XVI*,* llevadas sobre todo a cabo entre Auvernia y Saboya por los religiosos reformadores, tales como Jean Bourgeois o Jean Morelin, teniendo por encima de ellos al cardenal-legado Georges d´Amboise, tuvieron mucho que ver con el poder real o de los príncipes, de los cuales reclamaban el apoyo.

La verdadera dialéctica entre la reforma de los regulares y el poder se trasladó a otros niveles diferentes del Estado principesco, particularmente en las ciudades. Un caso extremo en muchos sentidos, y en cierto modo paradigmático, es el del sistema del *visitator regiminis*, que fue básicamente introducido a lo largo de la década de 1480 y, hasta su supresión en 1509 bajo la custodia de Goldberg (Alta Lusacia), en un menor grado en las custodias de Breslau, Leipzig e incluso, al principio de la década de 1490, de Brandeburgo (conventos de Berlín, Fráncfort del Oder, Gransee) y de Magdeburgo (particularmente en el convento de Wittenberg). Consistió, para algunos conventos de *Reformaten,* en llevar una vida más estricta de acuerdo con las exigencias de las Constituciones martinianas, pero sin pasar a estar bajo la autoridad de los vicarios. En Görlitz, la principal ciudad de la Alta Lusacia, la identificación de los *Reformaten* con religiosos que vivían *in observantia* constituyó durante varios años el motor de una política por parte de la ciudad, que defendió con vigor el sistema del *visitator* y que se apoyó también en él. Este sistema coincidió así con un grado extremo de control municipal sobre la gestión del convento. Pero la preocupación de

23 Cit. *ibidem*, 964.

24 Lyon, Archives Départementales du Rhône 5 H 1 (5 de junio de 1493).

la reforma estaba igualmente presente: se trataba de promover un estilo de vida franciscana más estricta que la de los Conventuales, en una doble autonomía, respecto de los custodios de la provincia de Sajonia y respecto de la Observancia bohemia. En este último caso, estaba claro que los retos eran también étnicos y políticos, identitarios se podría decir con, como principal «correa de transmisión» la Liga de las Seis Ciudades, que reagrupaba desde 1346 Görlitz, Bautzen, Zittau, Löbau, Lauban y Kamenz. Esta hizo del rechazo a la Observancia *sub vicariis*, un elemento esencial de su resistencia a una injerencia del poder bohemio en la autonomía de las ciudades del *Oberlausitz*, que no tenía más que una unión personal con Bohemia.[25]

Sin duda, el éxito del movimiento *Reformaten* y su capacidad de resistencia frente a la Observancia de los vicarios (resistencia que se aprecia de forma clara en los logros muy limitados de la misión de Juan de Capistrano)[26] deben mucho al interés de los gobernantes urbanos por las reformas de *via media,* moderadas en sus prácticas económicas (en especial en su actitud frente a los ingresos y dádivas piadosas) y más «maleables» —hasta el punto de borrar, de algún modo, lo que el *propositum* franciscano podía tener aún de especifico—, la «buena reforma», estando por delante toda aquella que podía trabajar por el Bien Común *(Bonum commune, Gemeinwohl)* de la ciudad. La cuestión de la reforma franciscana es por consiguiente, para la zona germánica, una «puerta de entrada» relevante para la comprensión de las condiciones que, en el seno de las ciudades, permitieron la irrupción del Luteranismo.

## 4. Reforma, prácticas, identidad: acerca de la oración mental

A principios del siglo XVI la Orden de los Hermanos Menores estaba afectada por las dinámicas de fragmentación y de disociación, que durante mucho tiempo dañaron a su imagen, haciéndola al mismo tiempo progresar, por cierto, dentro del espectro global de las fundaciones religiosas.[27] La identidad de los movimientos reformado-

25 Véase Ludovic VIALLET, *Les sens de l'observance. Enquête sur les réformes franciscaines entre l'Elbe et l'Oder, de Capistran à Luther (vers 1450 – vers 1520)* (Münster: Lit Verlag, 2014), especialmente 47-71 y 214-238.

26 Ludovic VIALLET, «Jean de Capistran et la promotion de l'Observance en Europe centre-orientale: un projet et ses limites», en *The Grand Tour of John of Capistrano in Central and Eastern Europe (1451-1456). Transfer of Ideas and Strategies of Communication in the Late Middle Ages*, coord. por Paweł KRAS y James D. MIXSON (Varsovia - Lublin: Polish Academy of Sciences & Wydawnictwo KUL, 2018), 17-35.

27 Son muchos los ejemplos que podrían darse: mostré hace algunos años, partiendo del caso de Clermont (Auvernia), donde se enfrentaron en 1512 Observantes *sub ministris* (Coletinos) y Observantes *sub vicariis* (hermanos de la Bula o «de la Familia»), cómo tanto en la cúspide del Reino, como entre los fieles, pasando por los funcionarios reales, se podía percibir un auténtico «agotamiento de la reforma», al menos, de la de los regulares. Véase L. VIALLET, «La lassitude de

res concurrentes era, a los ojos de los fieles, cualquier cosa menos clara, a pesar de los procesos identitarios puestos en marcha. Estos procesos iban, para algunos, en la dirección de la fragmentación. En Europa Central, por ejemplo, a los Observantes *sub vicariis* se les llamó «Bernardinos»; a principios del siglo XVI, en Silesia y Alta Alsacia, la hostilidad de los *Reformaten* (adscritos a la provincia franciscana de Sajonia) frente a los «Bernardinos» (dependientes de la vicaría observante de Bohemia), se expresó, en particular, reprochando el hecho de avergonzarse del nombre de san Francisco, reproche surgido de una revisión de la causa de santidad de Bernardino de Siena. Otros procesos, sin embargo, iban en la dirección de la unidad, una unidad que necesitaba ser reafirmada de forma dramática. Esto se hizo a través de la referencia a Francisco, que estuvo en el centro de todo el trabajo identitario a finales del siglo XV y principios del siglo XVI, encaminado a la afirmación simbólica de la unidad de la familia franciscana (*abre-ordo* franciscanos; difusión, por la imprenta, de *De Conformitate*; emblema de «Conformidades»…). Sin embargo, desde el siglo XIII, los Mendicantes fueron objeto de críticas a raíz de los excesos que se les atribuían en el culto de sus santos patronos. Los Hermanos menores estaban en primera línea, habida cuenta de la manera en que su fundador era ensalzado como *Alter Christus*. Llevando la crítica a su punto extremo, los primeros reformadores «luteranos» iban, desde 1519, a criticar violentamente la división en «sectas» y lo que consideraban como idolatría.[28]

Lo que en cambio unía a los reformadores franciscanos, a principios del siglo XVI, era la insistencia en la oración mental. Los movimientos observantes del siglo XV hicieron de la oración un elemento esencial de su vocación y de su identidad.

La lectura de las constituciones y de los estatutos de reforma, que no resultan demasiado elocuentes sobre la oración (los pronunciamientos de los capítulos generales aportan bastantes elementos complementarios) conducen constantemente a una particular atención centrada, en la zona germánica, a la oración personal, tal y como lo muestran los textos de las provincias de Estrasburgo, Colonia, y más aun de Sajonia, que instan a los hermanos en el último tercio del siglo XV a practicar la *privata oratio*, la *recollectio mentalis* o la *recollectio interna*, en especial después

la réforme ? Pouvoir royal et Franciscains de l'Observance à Clermont, au début du XVI^e^ siècle», *Revue Mabillon* n. s. 15 (2004): 175-189.

28 Sobre estas cuestiones relacionadas con la identidad de la orden franciscana, antes y después de los comienzos del protestantismo, observaciones y pistas de reflexión en: L. VIALLET, «Sainteté et Observance franciscaine en Europe centrale: Bernardin de Sienne et Jean de Capistran», en *Les saints et leur culte en Europe centrale au Moyen Âge (XI^e^ - début du XVI^e^ siècle)*, coord. por Marie-Madeleine DE CEVINS y Olivier MARIN (Turnhout: Brepols, 2017), 227-243; Ludovic VIALLET, «The Name of God, the Name of Saints, the Name of the Order: Reflections on the 'Franciscan' Identity during the Observant Period», en *Religious Orders and Religious Identity Formation, ca. 1420-1620. Discourses and Strategies of Observance and Pastoral Engagement*, coord. por Bert ROEST y Johanneke UPHOFF (Leiden - Boston: Brill, 2016), 172-190.

de maitines y de completas. Solo lo que fue promulgado en la península ibérica en favor de la oración mental, bajo el impulso del hermano Lope de Salazar y Salinas, por los «Villacrecianos» (custodia de Santa María de los Menores, erigida en 1454 en la provincia franciscana de Castilla), así como en el marco de la reforma iniciada en Extremadura por Juan de la Puebla (custodio de Nuestra Señora de los Ángeles) puede considerarse comparable, si no superior, si bien la dimensión eremítica de estos movimientos era también más marcada. Asimismo, el término utilizado en las Constituciones de las custodias de Santa María de los Menores y de Nuestra Señora de los Ángeles, en todo caso, es el de «oración mental», no el de «recolección».

Juan de Capistrano tampoco parece haber empleado el término *Recollectio* (o el verbo *se recolligere*), sino el de *oratio mentalis*.[29] Lo mismo se constata en las Constituciones de Albacina de los primeros Capuchinos de 1529, donde se encuentran los términos de «oración mental» y «meditación», términos relativos a las formas de oración y, refiriéndose al alejamiento del mundo, la palabra *quiete* (tranquilidad). Establece en particular que no hay que multiplicar las oraciones colectivas en el coro, con la finalidad de no caer en el riesgo de molestar a los hermanos que desean entregarse a la oración mental.

> Ancora ordiniamo che non si aggiunga altro offitio di gratia in Choro, eccetto quello della Madonna. E se ad alcuno delli frati piacesse, et li rendesse più devotione dire li sette salmi, l'offitio de morti, Benedicta, o altre orationi vocali, si contentara dirle da perse, o vero con un altro compagno, fuora di Choro, a tempo che non si dice l'officio in Choro; accio' non dia molestia ad alcun frate che stesse in Chiesa, o vero in Choro, ad essercitarsi in oratione secreta o vero mentale. Et questo si ordina accioche gli fratelli tutti insieme dicano piu devotamente, et con le debite pause, l'officio di debito, commandato dalla Regola; et accioche li fratelli habbiano piu tempo da essercitarsi in orationi secrete et mentali, multo piu fruttuose che le vocali.[30]

29 Referencias a los textos legislativos mencionados aquí, así como elementos de análisis en Ludovic VIALLET, «Prière au cloître et refus du monde dans la législation franciscaine du XV^e^ siècle», en *Le Silence des frères, l'exemple des saints. Identités franciscaines à l'âge des réformes, II*, coord. por Frédéric MEYER y Ludovic VIALLET (Clermont-Ferrand: Presses Universitaires Blaise-Pascal, 2011), 91-104, y Ludovic VIALLET, «La vie rêvée des Anges. À propos de la prière mentale dans l'Observance franciscaine du XV^e^ siècle», *Études franciscaines* n.s. 2 (2009): 365-373.

30 *Constitutiones Ordinis Fratrum Minorum Capuccinorum saeculorum decursu promulgatae*, vol. 1, *Constitutiones antiquae (1529-1643). Editio anastatica* (Roma: Curia generalis OFMCap, 1980), 19-20.

En torno a la «recolección», hay que plantearse algunas preguntas y hay que clarificar algunos asuntos. Conviene especialmente plantearse qué es lo que diferenciaba la «oración mental» de la «recolección», pero asimismo lo que significaba la falta de uso de esta última palabra. Parece ser que a comienzos del siglo XVI la recolección abordaba sobre todo el examen de conciencia (volverse sobre uno mismo, re-conectarse, re-formar la unidad interior), pero también se consideraba como un método, un momento, aquel en el que uno se retiraba en la soledad de la celda, para distinguirlo de la presencia en el coro. La meditación (sobre la vida y la Pasión de Cristo) se introducía en ese momento, que se prestaba más al ejercicio.

En sus *Ordinationes* para la Observancia cismontana, Juan de Capistrano añadió en 1443 a las recomendaciones de la Regla la noción de *spiritualia exercitia*. Capistrano parece ser el primero en utilizar, en las *Ordinationes*, un derivado del verbo *exercere*/*exerceri*, presente en las Constituciones farinerianas de 1354.[31] Lo hace dentro de una óptica de complementariedad con las actividades físicas, con la intención de imponer que la oración, las alabanzas divinas y el oficio regular primaran sobre cualquier otra actividad. Y es en el ámbito de la Observancia cismontana, en cualquier caso después de los textos reglamentarios (provincia de Polonia, 1467; provincia de Bohemia, 1471) cuando aparece la distinción entre hermanos clérigos-*exercitium* y hermanos seculares-*labores*: el término *exercitium* se utiliza para designar el trabajo de los hermanos clérigos, a diferencia del *labor* (trabajo manual) de los hermanos seculares, y limitarlo a una hora diaria; realizado en silencio o recitando algunas oraciones, el trabajo-ejercicio participa de la disciplina regular.[32]

En definitiva, en la Observancia *sub vicariis*, y en particular en la Observancia cismontana (moldeada por Capistrano y los hermanos italianos), se puso un acento especialmente significativo en la articulación global de los distintos momentos de la jornada del hermano, en una especie de «alisado», haciendo de ella el marco de un esfuerzo permanente de tensión, en beneficio de la oración. El convento era el lugar donde la disciplina estaba dirigida, por medio de los ejercicios a *tener en vilo* (*exercere)* a los Religiosos. Se trata aquí de un elemento de continuidad esencial en el seno de los movimientos reformadores franciscanos, hasta los Capuchinos. Una

31 *Chronologia historico-legalis Seraphici Ordinis Fratrum Minorum Sancti Patris Francisci* (Nápoles: Tipographia Camilli Cavalli, 1650), 1:105, cap. v. En las Constituciones de 1354, véase cap. VI, *De occupationibus fratrum*, art. 1, ed. en *Archivum Franciscanum Historicum* 35 (1942): 108 : «[...] in laboribus sibi competentibus exerceri [...]».

32 Constituciones de 1467 para los «Bernardinos» de la provincia de Polonia, ed. Kamil KANTAK, «Życie wewnętrzne Bernardynów w dobie przedreformacyjnej», *Przeglad Teologiczny* 10 (1929): 345; estatutos de los Observantes de la provincia de Bohemia (1471), ed. por Gerold FUSSENEGGER, «Statuta observantium provinciae Bohemiae annis 1471 et 1480 condita», *Archivum Franciscanum Historicum* 47 (1954): 376.

concepción así, particularmente ascética, no era ciertamente novedosa, se remitía a la norma paulina de la oración constante (1 Tes 5,17) y a los Padres del desierto. Dicha concepción participó de la auténtica «reinvención de la tradición» llevada a cabo por los movimientos *de observantia*, en la que la Observancia de los vicarios fue, sin lugar a dudas, la más activa.

Un «particular acento», por consiguiente. En la parte occidental del mundo franciscano, ¿se puede distinguir alguna otra cosa? Aquí, es necesario volver a la «recolección». Los historiadores del Franciscanismo tienen tendencia a utilizar, de una forma bastante sistemática (genérica se podría decir), la expresión «casa de recolección» hacia finales del siglo XV y principios del XVI. Sin lugar a dudas sería necesario clarificar en cualquier caso el tema de las palabras, ya que se toca aquí, de forma directa, cuestiones sobre el origen y la identidad de una rama de la Orden, los Recoletos, con demasiada frecuencia sintetizadas o resumidas con la alusión a las «casas de recolección» y su propagación. Los Estatutos promulgados en julio de 1523 por Francisco de los Ángeles Quiñones para las cinco «casas de recolección» fundadas en la península ibérica, no dicen absolutamente nada sobre la práctica de la oración mental: más allá del término *recollectionis domos* utilizado una vez al final del texto, el término *recollectio* ni siquiera aparece… Estas estructuras eran los *conventus* destinados a quince religiosos, en los cuales debían ser observados el silencio perpetuo (ya que «el silencio es como la llave del alma», capítulo 2) y unas condiciones de vida de pobreza especialmente estrictas. La lectura de este texto, tardío, no nos muestra, por lo tanto, nada sobre la «prehistoria de la recolección» y los marcos dentro de los cuales se llevó a efecto. En el mundo germánico, era el del convento, en una dicotomía cuasi espacio-temporal entre el coro (recitación de las horas y oraciones) y la celda (recolección). Si el uso del término viene de la existencia de casas y a continuación ha sido adoptado para designar una práctica de la vida en el claustro, entonces la transferencia se hizo muy pronto y muy rápidamente, en los años 1450-1480, desde la parte sud-occidental del mundo franciscano merced a las redes observantes ultramontanas.[33]

Nunca se subrayará lo suficiente hasta qué punto la existencia de los dos grandes grupos de la Observancia *sub vicariis,* cismontanos y ultramontanos, contrarrestó, valiéndose de los capítulos y de la movilidad de los vicarios generales favoreciendo las permeabilizaciones y las influencias, el movimiento de «provincializacion» surgido del desglose en vicarías, teniendo cada una sus textos reglamentarios. En el seno de la extensa dinámica del movimiento reformador franciscano *de observantia* del siglo XV es evidente que, habiendo elegido la alternativa de la autonomía, opción de la desobediencia y de la escisión según sus

33 Hace algunos años propuse algunos hitos de esta evolución en VIALLET, «La vie rêvée des Anges», 369-373.

adversarios, la Observancia de los vicarios se dotó de una estructura poderosa favoreciendo la progresión y la armonización de las prácticas espirituales.

## 5. Conclusiones

Cualesquiera que hayan sido los desarrollos y aportaciones en el campo de la espiritualidad, es necesario constatar que a principios del siglo xvi la fragmentación y la auténtica «atomización identitaria» que tuvo lugar entre los Franciscanos tuvieron importantes efectos negativos en la imagen de los frailes y la valoración de los fieles. Por otra parte, la situación de la Orden se percibía como un verdadero paradigma para aquellos que reclamaban una reforma de la Iglesia. Resulta así muy difícil no ver la influencia de las luchas y tensiones por las que atravesaba la Orden de los Menores detrás de la voluntad de los autores del *Libellus ad Leonem* (1513), Paolo Giustiniani y Pietro Quirini, de luchar contra «las divergencias, las discordias, las divisiones, los cismas, las separaciones», para la puesta en práctica de un proyecto de reforma de los regulares basado en la observancia de la regla, sin duda, pero también en una simplificación del paisaje institucional y una homogeneización identitaria.[34] Desde este punto de vista, podemos considerar que la bula *Ite vos* respondió en parte a estas expectativas. Sin embargo, como hemos visto, la multiplicación de «congregaciones» denunciada por el *Libellus* era el resultado de dinámicas de reforma, sin ruptura institucional con la unidad de la Orden, y es por lo demás este camino de la autonomía el que iba a seguir Giustiniani algunos años más tarde para reformar a los Camaldulenses. En lo que respecta a la Orden Franciscana, dar toda la importancia que merecen a las realidades «intermedias» (entre los «Conventuales» y los «Observantes»), durante mucho tiempo olvidadas por la historiografía, permite hacerse una idea del carácter al mismo tiempo singular y extremadamente eficaz de aquello que fundaron los «padres de la Observancia» franciscana *sub vicariis*.

La construcción institucional elaborada a partir de mediados del siglo xv de hecho ha dependido menos de la «congregación» que de la «contra-provincialización», o de una fórmula mixta que asoció territorialidad —por un casi desdoblamiento de las circunscripciones existentes— y determinación mediante un proyecto común, factor esencial en la constitución de las congregaciones que se iban a multiplicar en la Edad Moderna.[35] Actuando así, los Franciscanos observantes no constituyeron en el seno de

34 *Lettera al Papa. Paolo Giustiniani e Pietro Qurini a Leone X*, ed. italiana de Geminiano Bianchini (Modena: Artioli Editore, 1995), 114-118 (114 para la cita) y 129-135.

35 Ver especialmente, para el caso de la Orden de los Frailes Predicadores, la tesis de Ninon Maillard, *Réforme religieuse et droit. La traduction juridique et structurelle du retour à l'observance: le cas des Dominicains de France, 1629-1660* (París: Cerf, 2015).

la Orden grupos caracterizados por un patrón de autonomía y de sumisión, ya de por sí peligroso para la unidad, pero que podía acomodarse; ellos estaban atacando, frontalmente podríamos decir, a la estructura misma de la Orden. A la violencia «social» que conllevaban las reformas mendicantes *desde la base* (porque la irrupción de la reforma iba acompañada de una ruptura, de un desarraigo que alteraba la sociología de los conventos, con la llegada de religiosos que no pertenecían a las sociedades locales), la Observancia franciscana de los vicarios añade una violencia *desde arriba*, es decir, institucional, que le aportó el poder, pero que no puso fin a la agitación y a las divisiones de un *ordo* que parecía definitivamente *semper reformandus*.

## BIBLIOGRAFÍA


BATTHYÁNY, IGNÁC. *Leges Ecclesiasticae Regni Hungariae et provinciarum adiacentium*. Vol. 3. Alba Iulia [Alba Carolina], 1827.

*Chronologia historico-legalis Seraphici Ordinis Fratrum Minorum Sancti Patris Francisci.* Vol. 1. Nápoles: Tipographia Camilli Cavalli, 1650.

*Constitutiones Ordinis Fratrum Minorum Capuccinorum saeculorum decursu promulgatae*. Vol. 1, *Constitutiones antiquae (1529-1643). Editio anastatica*. Roma: Curia generalis OFMCap, 1980.

D'ALENÇON, Ubald. «Documents sur la réforme de S^te^ Colette en France». *Archivum Franciscanum Historicum* 2 (1909): 447-456, 600-612 y 3 (1910): 82-97.

DE CEVINS, Marie-Madeleine. *Les Franciscains observants hongrois, de l'expansion à la débâcle (vers 1450 - vers 1540)*. Roma: Istituto Storico dei Cappuccini, 2008.

DE GUBERNATIS, Dominicus. *Orbis Seraphicus. Historia de Tribus Ordinibus a Seraphico Patriarcha S. Francisco institutis [...]*. Vol. 1. Roma: Typis Stephani Caballi, 1682.

FODÉRÉ, Jacques. *Narration historique et topographique des couvents de l'Ordre de S. François, et monastères S. Claire érigés en la province anciennement appellée de Bourgongne, à présent de S. Bonaventure*. Lyon: Pierre Rigaud, 1619.

FUSSENEGGER, Gerold, ed. «Statuta observantium provinciae Bohemiae annis 1471 et 1480 condita». *Archivum Franciscanum Historicum* 47 (1954): 367-384.

GONZAGA, Francesco. *De origine Seraphicae Religionis Franciscanae ejusque progressibus, de Regularis Observanciae institutione, forma administrationis ac legibus, admirabilique ejus propagatione*. Roma, 1587.

KANTAK, Kamil. «Życie wewnętrzne Bernardynów w dobie przedreformacyjnej». *Przeglad Teologiczny* 10 (1929): 259-270 y 315-352.

KOCH, Ernst. «Zweierlei Franziskaner in der Oberlausitz». *Neues Lausitzisches Magazin* 91 (1915): 122-160.

Le Gall, Jean-Marie. «Pour une cartographie des Observances. Bilan provisoire». En *Identités franciscaines à l'âge des réformes*, coordinado por Frédéric Meyer y Ludovic Viallet, 211-235. Clermont-Ferrand: Presses Universitaires Blaise Pascal, 2005.

*Lettera al Papa. Paolo Giustiniani e Pietro Quirini a Leone X*. Edición italiana de Geminiano Bianchini. Modena: Artioli Editore, 1995.

Lippens, Hugolin. «Henry de Baume coopérateur de S. Colette. Recherches sur sa vie et publication de ses Statuts inédits. Une contribution à l'histoire de la réforme dans l'Ordre des Frères Mineurs au xv^e^ siècle». *Sacris Erudiri* 1 (1948): 232-276.

Maillard, Ninon. *Réforme religieuse et droit. La traduction juridique et structurelle du retour à l'observance: le cas des Dominicains de France, 1629-1660*. París: Cerf, 2015.

Merlo, Grado G. *Nel nome di san Francesco. Storia dei frati Minori e del francescanesimo sino agli inizi del xvi secolo*. Padua: Editrici Francescane, 2003.

Meseguer Fernández, Juan. «La Bula *Ite vos* (29 de mayo de 1517) y la reforma cisneriana». *Archivo Ibero-Americano* 18 (1958): 257-361.

Pol, Nikolaus. *Jahrbücher der Stadt Breslau*. Ed. por J. G. Büsching. Vol. 2. Breslau: Graß und Barth, 1815.

Vallet de Viriville, Auguste. *Notes sur deux médailles de plomb relatives à Jeanne d'Arc et sur quelques autres enseignes politiques ou religieuses tirées de la collection Forgeais*. París: Aux bureaux de la *Revue archéologique*, 1861.

Viallet, Ludovic. «La lassitude de la réforme ? Pouvoir royal et Franciscains de l'Observance à Clermont, au début du xvi^e^ siècle». *Revue Mabillon* n. s. 15 (2004): 175-189.

Viallet, Ludovic. «La vie rêvée des Anges. À propos de la prière mentale dans l'Observance franciscaine du xv^e^ siècle». *Études franciscaines* n.s. 2 (2009): 365-373.

Viallet, Ludovic. «Prière au cloître et refus du monde dans la législation franciscaine du xv^e^ siècle». En *Le Silence des frères, l'exemple des saints. Identités franciscaines à l'âge des réformes, II*, coordinado por Frédéric Meyer y L. Viallet, 91-104. Clermont-Ferrand: Presses Universitaires Blaise-Pascal, 2011.

Viallet, Ludovic. *Les sens de l'observance. Enquête sur les réformes franciscaines entre l'Elbe et l'Oder, de Capistran à Luther (vers 1450 - vers 1520)*. Münster: Lit Verlag, 2014.

Viallet, Ludovic. «The Name of God, the Name of Saints, the Name of the Order: Reflections on the 'Franciscan' Identity during the Observant Period». En *Religious Orders and Religious Identity Formation, ca. 1420-1620. Discourses and Strategies of Observance and Pastoral Engagement*, coordinado por Bert Roest y Johanneke Uphoff, 172-190. Leiden - Boston: Brill, 2016.

Viallet, Ludovic. «Colette, *mère* des "Colétans" ?». En *Sainte Colette et sa postérité*, 37-55. París: Éditions Franciscaines, 2016.

VIALLET, Ludovic. «Sainteté et Observance franciscaine en Europe centrale: Bernardin de Sienne et Jean de Capistran». En *Les saints et leur culte en Europe centrale au Moyen Âge (XI^e - début du XVI^e siècle)*, coordinado por Marie-Madeleine de Cevins y Olivier Marin, 227-243. Turnhout: Brepols, 2017.

VIALLET, Ludovic. «Jean de Capistran et la promotion de l'Observance en Europe centre-orientale: un projet et ses limites». En *The Grand Tour of John of Capistrano in Central and Eastern Europe (1451-1456). Transfer of Ideas and Strategies of Communication in the Late Middle Ages*, coordinado por Paweł Kras y James D. Mixson, 17-35. Varsovia - Lublin: Polish Academy of Sciences & Wydawnictwo KUL, 2018.

WADDING, Luke. *Annales Minorum seu Trium Ordinum a S. Francisco institutorum*. Vol. 12. Roma: Typis Rochi Bernabò, 1735.

ZOBEL, Alfred. «Untersuchungen über die Anfänge der Reformation in Görlitz und der Preußischen Oberlausitz». *Neues Lausitzisches Magazin* 101 (1925): 133-188 y 102 (1926): 127-251.